Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 07 de marzo de 2002.-

VISTO:

El Convenio firmado entre el Municipio de Dolavon y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut y el Proyecto de Ordenanza elevado por el Ejecutivo Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que, está en plena etapa de ejecución y pronto a ser finalizada la obra del edificio del Juzgado de paz y Registro Civil;

Que se hace necesario transferir el terreno en donde se emplaza esta obra a propiedad del Superior Tribunal de Justicia;

Que, este terreno es fiscal y en la actualidad propiedad de la Municipalidad de Dolavon;

Que, el Municipio ya procedió a la subdivisión y a la respectiva presentación ante el Registro de Propiedad Inmueble de la Provincia del Chubut;

Que, analizado el proyecto de Ordenanza en la Segunda Sesión Ordinaria del período legislativo en curso, por unanimidad de los ediles presentes se le otorga aprobación;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 3098, sanciona la presente:

- ORDENANZA -

Artículo 1º: TRANSFIÉRASE, con todo lo plantado, edificado y construido, el terreno identificado como: **Parcela 2 de la Manzana 42 del Sector 4 de la Circunscripción 1 de la ciudad de DOLAVON, Departamento GAIMAN** al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del CHUBUT.----------

Artículo 2º: Todo el gasto que demande la inscripción definitiva como así también la respectiva escritura, será solventado por partes iguales entre el Municipio y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.----------

Artículo 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

Municipalidad De Dolavon Provincia del Chubut
ENTRADA SALIDA DIA MES AÑO

GRACIELA N. REDONDO de LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

JUAN CARLOS FERRARA
VICE-PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ORDENANZA Nº 070/02.-

--- Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon, a los seis días del mes de marzo del año dos mil dos, correspondiente a la segunda sesión ordinaria del período legislativo dos mil dos.--- Acta Nº 486.---

Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

...///

...EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las facultades conferidas por Ley 3098, PROMULGA la presente Ordenanza que se registra bajo el N° de 070/02.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
PROVINCIA DEL CHUBUT

Juan Martín Bertagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon